

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2020/0001842

Asunto: Solicitud de patente para: HERRAMIENTA ODONTOLÓGICA PARA
CAPTURAR; TRANSPORTAR Y FIJAR UN COMPONENTE PROTÉSICO
TIPO TORNILLO Y CONJUNTO DE HERRAMIENTA Y COMPONENTE

Solicitante: JJGC INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE MATERIAIS DENTÁRIOS S.A.

Fecha de solicitud: 19 de febrero de 2020

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **9180**, notificado el 14 de junio de 2022.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad aportó un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 6 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se ha especificado en las Reivindicaciones 1 y 4 modificadas que las paredes laterales (15) se extienden radialmente hacia afuera y de manera perpendicular al eje longitudinal de la herramienta (10). Lo anterior tiene soporte en la Figura 6a.
2. Se ha modificado el preámbulo de la Reivindicación 5 modificada de tal manera que ahora lee: *“Componente protésico (20), que interactúa con la herramienta odontológica definida en la reivindicación 1, caracterizado (...).”*
3. Se ha introducido la característica esencial descrita en la antigua Reivindicación 4 en la Reivindicación 1 modificada y se la eliminado la antigua Reivindicación 4.
4. Se ha especificado que la primera región (12.1) posee una superficie curva en la punta inferior de cada una de las protuberancias respectivas en una dirección longitudinal de la herramienta odontológica. Lo anterior tiene soporte en la Figura 6a.
5. Se ha corregido la referencia de dependencia en las Reivindicaciones 5 y 6 modificadas de tal manera que ahora dependen de la Reivindicación 5 respectivamente.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador al Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial, en donde atendiendo su sugerencia se ha corregido la dependencia de las Reivindicaciones 5 y 6 modificadas. Por lo tanto, doy por superada dicha objeción.

En cuanto a la supuesta falta de claridad debido al preámbulo de la Reivindicación 4 modificada, llamo la atención del Examinador a la modificación realizada en donde se especifica que el componente protésico interactúa con la herramienta odontológica definida en la Reivindicación 1, por lo tanto, el componente hace parte del todo del concepto inventivo y están dirigidos al mismo objetivo.

Por último, llamo la atención del Examinador a la modificación realizada en donde se especifica que las paredes laterales (15) se extienden radialmente hacia afuera y de manera perpendicular al eje longitudinal de la herramienta (10). De tal manera se corrige la expresión y es concordante con lo que se muestra en la Figura 6a, en donde las paredes se extienden hacia afuera, en dirección perpendicular al eje longitudinal. Por lo tanto, doy por superada la objeción de claridad en cuanto la dirección de las paredes laterales.

Con base en todo lo anterior, considero que el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto cumple con todos los requisitos de claridad y concisión, ajustándose así a los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera el siguiente documento como relevantes en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

Número	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	US2006266168	“Combination driver and combination fastener”	30 de noviembre de 2006

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

El Examinador argumenta que la materia reclamada en la antigua Reivindicación 1 carecía de novedad a la luz de las enseñanzas de D2, dado que supuestamente la herramienta odontológica para acoplamiento a componente protésico ya se había divulgado en su totalidad por D2.

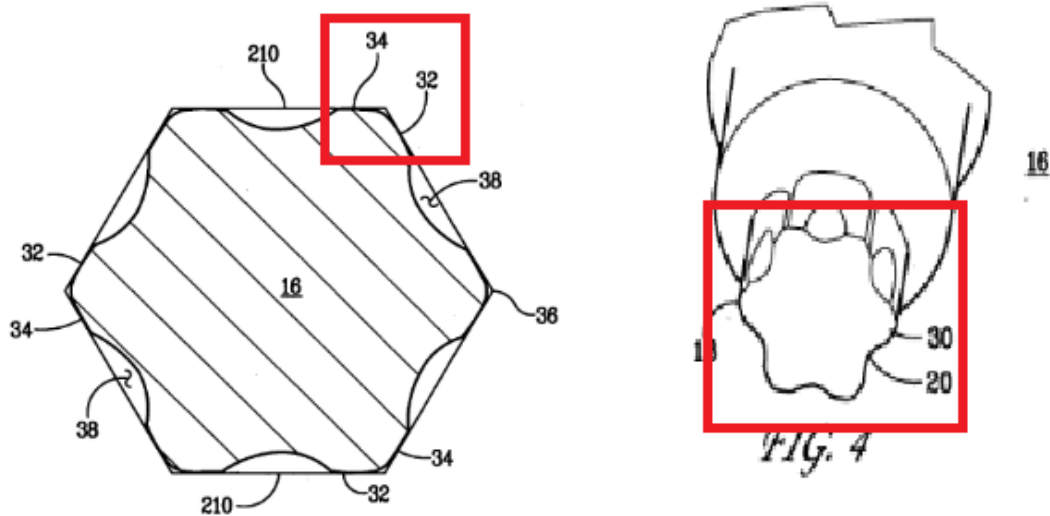
En respuesta a lo anterior, llamo la atención del Examinador sobre el Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en el cual se ha incluido en la Reivindicación 1 modificada, la materia reclamada en la antigua Reivindicación 4. De esta forma, la Reivindicación 1 modificada ahora se refiere a una herramienta odontológica para acoplamiento a componente protésico que comprende:

“una pluralidad de protuberancias (12), y una pluralidad de concavidades (13); en que la pluralidad de protuberancias (12) y la pluralidad de concavidades (13) se dispone de forma alternada, de modo que forman paredes laterales (15) que se extienden radialmente hacia afuera y de manera perpendicular al eje longitudinal de la herramienta (10); y en que cada una de las protuberancias (12) se divide, a partir de la punta (3) de la extremidad (11), en una primera región (12.1), en una segunda región (12.2), y en una tercera región (12.3) subsiguientes; en que el hecho de que la primera región (12.1) posee una superficie curva en la punta inferior de cada una de las protuberancias respectivas en una dirección longitudinal de la herramienta odontológica para facilitar el encaje de la herramienta con el componente (20), en que el hecho de que la segunda región (12.2) es paralela al eje longitudinal de la llave; en que el hecho de que la tercera región (12.3) posee un formato cónico, y en que la pluralidad de concavidades (13) se extienden hasta un borde (3”) de la punta (3) de la herramienta (10) y también se extienden hasta la región central plana de la extremidad circular (3) de la herramienta (10).”

Ahora bien, con relación al documento citado por su Despacho, es importante mencionar que D2 se refiere a destornillador combinado comprendiendo una punta que incluye canales y crestas alternadas, en donde cada uno de los canales es curvo en una sección

transversal y la cresta tiene una superficie de primer lado y de segundo lado que forman un ángulo de aproximadamente 120º grados entre ellas. Además, se dispone una parte de unión entre dicho primer lado y segundo lado de la cresta, en donde dicha porción de unión puede ser plana o curva en la sección transversal.

En contraste, la presente invención se refiere a una herramienta odontológica (10) para acoplarse a un componente protésico (20) caracterizado porque el extremo inferior comprende una pluralidad de protuberancias (12) y una pluralidad de concavidades (13), en donde la pluralidad de protuberancias y concavidades se disponen de forma alternada y se dividen desde el borde inferior de la punta de la herramienta odontológica en tres regiones subsiguientes. Específicamente, dichas tres regiones (12.1, 12.2 y 12,3) que dividen la punta de la herramienta, se caracterizan porque: la primera región esta provista de una superficie curva en la punta inferior de cada una de las protuberancias en una dirección longitudinal de la herramienta, la segunda región es paralela al eje longitudinal y la tercera región posee una forma cónica.



Figs: 4 y 7 de D2.

Además, el Examinador compara equívocamente la materia reclamada en la presente solicitud a lo divulgado por el documento D2. Tal como se observa en las anteriores figuras resaltadas en rojo, la porción curva de la herramienta descrita en D2 se encuentra transversalmente en una vista inferior de la herramienta, a diferencia de la presente invención la cual cuenta con una superficie curva en el borde de la proyección longitudinal y se observa en la vista de perfil o lateral como se señala a continuación:

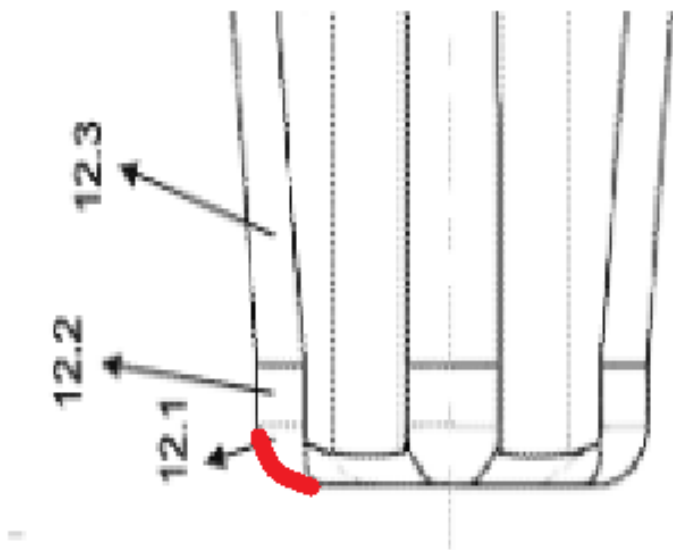


Fig. 7a Presente invención

Por lo tanto, D2 no describe en su totalidad una herramienta dental en la que la primera región esté provista de un corte de esquina en la punta inferior de cada protuberancia respectiva. Además, dicha unión divulgada en D2 no puede compararse con la superficie curva de la presente invención ya que la unión curva de D2 se ubica entre el primer lado y el segundo lado de la cresta como se destaca en color rojo, luego se ubica en el lateral de superficie paralelo al eje longitudinal mientras que la superficie curva de la presente invención se encuentra en el extremo distal que es perpendicular al eje longitudinal como se muestra en las siguientes figuras:

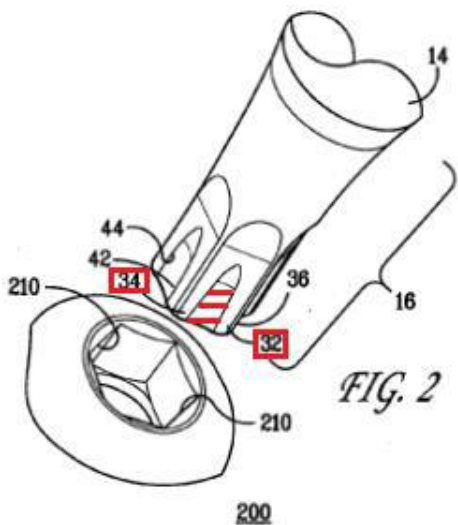


Fig: 2 de D2.

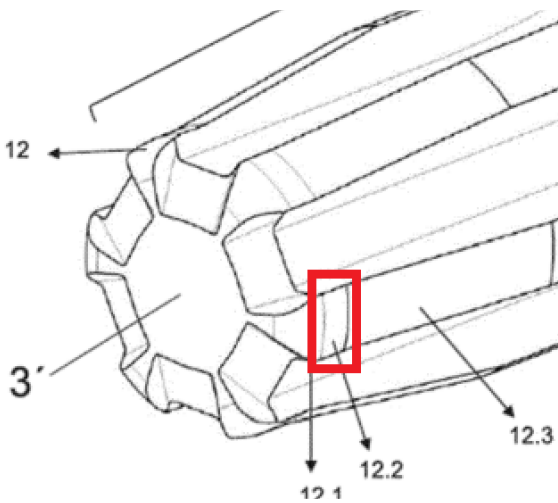


Fig: 5 presente invención.

Además, el Examinador compara erróneamente las tres regiones subsiguientes de la invención reclamada, a la forma de la herramienta descrita en D2. La presente invención se refiere a tres regiones subsiguientes, cada una de las cuales tiene protuberancias, caracterizadas por la primera región (resaltado en azul) con superficie curva en el borde de cada protuberancia y la tercera región (resaltada en rojo) una forma cónica. Sin embargo, la tercera región identificada por el Examinador en la herramienta revelada en D2 tiene la forma cónica pero no divide la protuberancia o en este caso las crestas y flautas; y la primera región carece de la superficie curva como se reclama en la presente invención.

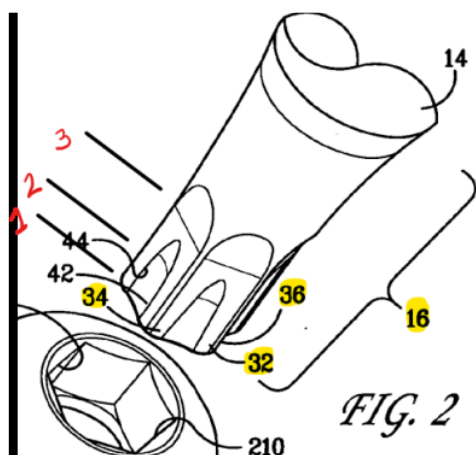


Fig: 2 de D2.

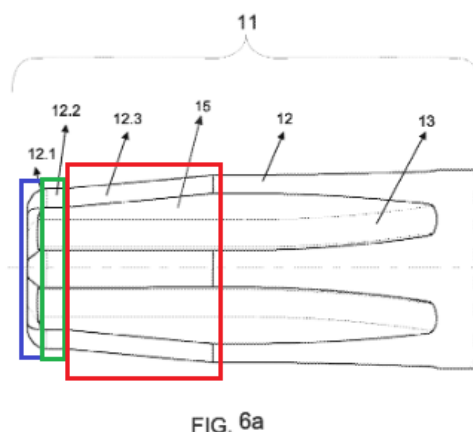


Fig: 6a presente invención.

En base a estas diferencias, la herramienta de la presente invención proporciona el efecto técnico de facilitar el encaje de la de la herramienta en el componente/tornillo (20) y la segunda región (12.2) al ser paralela al eje longitudinal de la herramienta permite que la llave penetre completamente en la longitud interna del tornillo lo que resulta en evitar la deformación del componente/tornillo (20) cuando se aplica torque a la herramienta.

En contraste, aunque la herramienta descrita en D2 está en capacidad acoplarse a un componente/tornillo, esta herramienta no presenta ni divulga ningún elemento para facilitar el acople de la herramienta al componente/tornillo ya que no brinda alguna enseñanza sobre la superficie curva y las concavidades que se extienden hasta la región central de la extremidad circular de la herramienta, como se reclama en la Reivindicación 1 modificada.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que D2 no anticipa la totalidad de la materia reclamada por la Reivindicación 1 modificada ni sus reivindicaciones dependientes, y

tampoco sería suficiente para que una persona versada en la materia llegar a la herramienta odontológica para acoplamiento a componente protésico de la presente invención. Por tanto, se concluye que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. Subsidiariamente, en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita una nueva revisión, solicito realizar un examen de patentabilidad adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 6 reivindicaciones;

2. Pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908